



## CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO-OPOSICIÓN (EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL -LEY 20/2021-)

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente y en relación con los requisitos que rigen la admisión de aspirantes a las convocatorias reguladas en las Bases Generales, Base cuarta apartado e) *“Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto.”* que regulan el proceso de estabilización de empleo temporal al amparo del artículo 2) de la ley 2021 de 28 de diciembre en el Ayuntamiento de Alhambra

### **Vengo a resolver**

**Primero-** Recomendación a todos los aspirantes, la aportación de certificado médico al objeto de poder evaluar de forma objetiva la capacidad funcional de los mismos para desarrollar las funciones de las plazas en concreto a las que aspiran.

**Segundo.-** Dicho requisito puede ser sustituido por una declaración jurada (ANEXO I), si bien poner en conocimiento de los aspirantes que de ser aprobados y posteriormente comprobarse que no se posee funcionalidad, será motivo de no poder optar a la plaza aunque se hayan superado las pruebas del proceso selectivo.



# DECLARACIÓN JURADA

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

con D.N.I. \_\_\_\_\_

y domicilio en \_\_\_\_\_

## DECLARA BAJO JURAMENTO O PROMETE

Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto y que no se halla inhabilitado/a o en situación equivalente ni ha sido sometido/a sanción disciplinaria o equivalente que impida el acceso a empleo público, a efectos de ser contratado como personal laboral fijo, especialidad profesional: \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Firmado: